GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE
Gestión: Javier Goldin

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 36/2023

ESTANCIA GRANDE, 20 de ABRIL de 2023.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Área de Desarrollo Social de la Municipalidad de ESTANCIA GRANDE resulta de central importancia para la gestión municipal, dado que es un DEBER asumido como compromiso electoral con todos los vecinos y un ideario de vida del suscripto, la de tutelar y dar protección a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Que el artículo 107 inciso h) de la Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos, textualmente señala como facultad del Presidente Municipal la de *"... Nombrar directamente los funcionarios y empleados de su dependencia que por esta ley u ordenanzas especiales no requieran acuerdo y removerlos con sujeción a las ordenanzas sobre estabilidad y escalafón..."*

Que esta potestad, que dimana del mandato constitucional, no tiene ningún coto, más que la consideración del cumplimiento de los requisitos subjetivos y objetivos de la persona para ser designado como funcionario y naturalmente, de verificar idoneidad para el cargo.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

ELEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R

GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE
Gestión: Javier Goldín

Que es necesario, en ese camino, fortalecer el AREA DE DESARROLLO SOCIAL con la instrumentación de acciones tendientes a designar a las mejores personas para el ejercicio de estas importantes gestiones públicas.

Que corresponde indicar que la **Srta. Cintia Belén ALMIRON**, que es una fiel colaboradora de la gestión municipal, reúne los requisitos objetivos y subjetivos para desempeñarse como COORDINADORA del AREA DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad de ESTANCIA GRANDE.

Que en consecuencia, corresponde designar a partir del día 28 de abril de 2023 en dicho cargo, es decir como COORDINADORA DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad de ESTANCIA GRANDE a la Srta. **Cintia Belén ALMIRON, DNI Nº 40.991.763**, argentina, de estado civil soltera, CUIT Nº 27-40991473-7, nacida el día 6 de abril de 1998, con domicilio real a 1 Km. Al ESTE de la Escuela Nº 18 de YUQUERÌ CHICO (ESTANCIA GRANDE), dado que demostró condiciones de idoneidad, responsabilidad y compromiso superlativos, que determinan la procedencia de su designación.

Que obra dictamen de CONTADURIA municipal indicándose que existen recursos para atender la designación propuesta, que deben ser readecuados presupuestariamente en virtud de la ausencia de aprobación de presupuesto de gastos y recursos correspondientes al año 2023.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

FLEYTA GABRIEL
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R

GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE
Gestión: Javier Goldin

En definitiva, en uso de las prerrogativas constitucionales y legales, el suscripto, como Presidente de la Municipalidad de Estancia Grande, dicta el presente

D E C R E T O

Artículo Primero: DESIGNASE a partir del día 28 de abril de 2023 como COORDINADORA DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad de ESTANCIA GRANDE a la Srta. **Cintia Belén ALMIRON, DNI Nº 40.991.763**, argentina, de estado civil soltera, CUIT Nº 27-40991473-7 y cuyos demás datos se explicitan precedentemente con las atribuciones y remuneración que le corresponde conforme la normativa en vigencia.

Artículo Segundo: DISPONER la readecuación presupuestaria a dichos fines y conforme los antecedentes indicados.

Artículo Tercero: COMUNIQUESE a CONTADURIA, DIRECCIÒN DE RECURSOS HUMANOS para la toma de razón del presente y a las demás dependencias pertinentes para su cumplimiento

Artículo Cuarto: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y EN ESTADO ARCHIVESE.

Firmado: Pablo Javier GOLDIN (Presidente Municipal) Gabriel Hernán FLEYTA (Secretario de Gobierno)

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.